

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1064108
Materia :	R.EXENTA 1133 DE FECHA 16-04-2025.- Remite propuesta de Resolución Exenta que Determina Nivel de Cumplimiento de compromisos establecidos en el Convenio de Desempeño Individual de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.
Folio :	14825.24
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	1133
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



Oficina de Planificación y Presupuesto
EMI/JSB/CCA/GOB



DETERMINA NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL DE
LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE MENORES, PARA EL PERÍODO
2024 – 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1133

SANTIAGO,

16 ABR 2025

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882, de 2003, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos Establecidos en el párrafo N° 5 del Título VI de la Ley N° 19.882; en el Decreto Supremo N° 459, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Establece Porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Nombra a doña María Eugenia Fernández Alvear en el Cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta N° 1486, de 22 de mayo de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba el Convenio de Desempeño Individual de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 35, de 07 de marzo de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró a doña María Eugenia Fernández Alvear, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, a contar del día 01 de marzo de 2024.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trigésimo sexto de la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personas a los Funcionarios Públicos que Indica, el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores corresponde a aquellos que se les otorga la calidad de altos directivos públicos.

3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, se ha establecido una asignación de alta dirección pública, que percibirán quienes desempeñen los cargos de jefes superiores de servicio de las instituciones afectas al Sistema de Alta Dirección Pública.

4. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo sexagésimo quinto de la citada Ley N° 19.882, mediante Decreto Supremo N° 459, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fijó en un 83% el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, porcentaje que tiene el carácter de indefinido y fue consignado en el acto administrativo que efectuó su nombramiento.

5. Que, para estos efectos, el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882 indica que “*(...) Dentro del plazo máximo de sesenta días corridos, contado desde su nombramiento definitivo o de su renovación, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro o el subsecretario del ramo, cuando este actúe por delegación del primero, a propuesta de dicha autoridad*”.

6. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1486, de 22 de mayo de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se aprobó el Convenio de Desempeño Individual de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

7. Que, para efectos de determinar la procedencia del pago de esta misma asignación, el artículo sexagésimo tercero de la Ley N° 19.882 señala que “*Cada doce meses, contados a partir de su nombramiento, el alto directivo público deberá entregar a su superior jerárquico un informe acerca del cumplimiento de su convenio de desempeño. Dicho informe deberá remitirlo a más tardar al mes siguiente del vencimiento del término antes indicado. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales, todo lo anterior de acuerdo a lo que establezca el reglamento. El ministro o el subsecretario del ramo, cuando este último actúe por delegación del primero, o el jefe de servicio, según corresponda, deberán determinar el grado de cumplimiento de los convenios de desempeño de los altos directivos públicos de su dependencia, dentro de treinta días corridos, contados desde la entrega del informe*”.

8. Que, en cumplimiento de esta obligación, la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, registró en el Sistema Informático SICDE de la Dirección Nacional del Servicio Civil, su evaluación anual con los respectivos medios de verificación del grado de cumplimiento de las metas comprometidas en el convenio individual de desempeño vigente, lo cual fue informado a través de correo electrónico, emitido por el citado sistema informático, de fecha 24 de marzo del año en curso.

9. Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo sexagésimo tercero de la Ley N° 19.882, la Unidad de Auditoría Ministerial de esta Cartera de Estado llevó a cabo el proceso de validación del informe, que presenta los resultados alcanzados en el cumplimiento del Convenio Individual de Desempeño suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, determinando que el nivel de cumplimiento del Convenio de Desempeño Individual de la Directora del Servicio Nacional de Menores corresponde a un 100%, para el primer año de gestión.

10. Que, en virtud del nivel de cumplimiento determinado, y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso octavo, letra a) del artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, esta servidora pública tendría el derecho a percibir el cien por ciento de la remuneración bruta del cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

RESUELVO:

1º.- DETERMÍNASE el nivel de cumplimiento individual de las metas y objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño suscrito con la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 01 de marzo de 2025, según se detalla:

Objetivo	Cumplimiento Ponderado
1. Preparar al Servicio Nacional de Menores en atención a la implementación de las nuevas políticas públicas en materia de Reinserción Social Juvenil a través del diseño e implementación de un Plan Institucional.	30%
2. Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género al interior del Servicio, así como en su relación con la ciudadanía de manera directa.	15%
3. Preparar a las personas funcionarias en los nuevos sistemas de trabajo que se están implementando en el Estado, para su instalación en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil una vez que se realice el traspaso del capital humano.	25%
4. Disminuir brechas de logro en Justicia Juvenil para el modelo de gestión institucional que faciliten la estandarización de los procesos clave para el trabajo de los Centros de Administración Directa.	30%
Total Desempeño Individual	100%

2º.- DETERMÍNASE el derecho a percibir el cien por ciento (100%), de la remuneración bruta que le corresponde a la señalada directiva en atención al cumplimiento del cien por ciento del respectivo convenio de desempeño individual definido para el cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL



JAIME GAJARDO FALCÓN
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

*Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:*

Sisid:

Distribución:

- Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Auditoría Ministerial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.



ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA